

### Datos del Producto

Número de Registro: 21565 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 17/06/1997 Renovación: 17/05/2017 Caducidad: 30/09/2024

Nombre Comercial: CUPROTEC

#### Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

#### Fabricante

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

### Composición

OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

### Envases

Sacos de 500 g Tipo 1 Double film PET 12/PE55 µm; Tipo 2 Double film OPP/PE50 µm; Sacos de 1 kg: Triple film OPP20/PET12MET/PE90 µm; Sacos de 5 kg Triple film OPP30/PE/PE85 µm; Sacos de 25 Kg de Polietileno de Baja Densidad.

### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Almendro	ABOLLADURA (Denominación en revisión) FUSICOCUM (Denominación en revisión) MONILIA (Denominación en revisión)	0,3 - 0,4 %	Máx. 2	Mín. 10	500-1000 l/ha	Aplicar desde cosecha a floración. Dosis 1,5-3 kg pf /ha. Aplicar un máximo de 3 kg pf/ha y año.
Cítricos	AGUADO (Denominación en revisión)	0,1 %	Máx. 2	14-21	1000 l/ha	Tratamiento en otoño, pulverizando hasta una altura de 1,5 m. Dosis 1 kg/ha.
Frutales de hueso	ABOLLADURA (Denominación en revisión) FUSICOCUM (Denominación en revisión) MONILIA (Denominación en revisión)	0,3 - 0,4 %	Máx. 2	Mín. 10	500-1000 l/ha	Aplicar desde cosecha a floración. Dosis 1,5-3 kg pf /ha. Aplicar un máximo de 3 kg pf/ha y año.
Frutales de pepita	MOTEADO (Denominación en revisión)	0,3 - 0,4 %	Máx. 2	Mín. 10	500-1000 l/ha	Dosis 1,5-3 kg pf/ha. Aplicar un máximo de 3 kg pf/ha y año. BBCH 93-97.
Olivo	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión) REPILO (Denominación en revisión)	0,3 - 0,4 %	Máx. 2.	10-60	500-1000 l/ha	Aplicar en otoño o primavera, evitar aplicación en periodo de floración. BBCH (60-69). Dosis 1,5 - 4 kg pf/ha. Aplicar un máximo de 4,2 kg pf/ha y año.
Patata	ALTERNARIA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	1,5 - 3 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1000 l/ha	Aplicar un máximo de 8 kg pf/ha y año. Aplicar en todos los estadios del cultivo. Dosis 0,21 - 0,35 %.
Tomate	MILDIU (Denominación en revisión)	1,5 - 2,4 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-600 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis 0,3 - 0,4 %. En invernadero dosis 1,5 kg pf/ha para aplicación manual con mochila y 1,5-3 kg pf/ha para aplicación manual con carretilla, con un máximo de 4 aplicaciones. Evitar aplicación en periodo de floración. BBCH (60-69).

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Tomate	3
Cítricos, Olivo, Patata	15
Almendro, Frutales de hueso, Frutales de pepita	N.P.

### Condiciones Generales de Uso



Fungicida de contacto, con acción preventiva, de efecto de choque y erradicante que puede ser usado para prevenir y detener el desarrollo de hongos. Aplicar en pulverización normal. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o carretilla. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos y plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

**• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones manuales con mochila:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos y pulverizaciones manuales con lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

**• APLICACIÓN:**

En pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo

En pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

**INVERNADERO:**

**• MEZCLA, CARGA:**

Para pulverizaciones manuales con mochila:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Capucha y pantalla facial (norma UNE-EN 166:2002.)

Para pulverizaciones manuales con carretilla:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

**• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

En pulverizaciones manuales con mochila:

- o Ropa de protección química (norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado resistente a productos químicos.
- o Guantes de protección química.
- o Capucha y pantalla facial (norma UNE-EN 166:2002.)

En pulverizaciones manuales con carretilla:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

- o Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).
- o En patata: ropa de trabajo.

**PLAZO DE REENTRADA** (para todas las tareas excepto inspección y riego):

- o 26 días en frutales de pepita, frutales de hueso y almendro
- o 14 días en olivo
- o 3 días en tomate en invernadero

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

Carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1.5 m. Los equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos y plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad aguda (oral). Categoría 3
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS06 (calavera y tibias cruzadas)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H332 -Nocivo en caso de inhalación. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H301 -Tóxico en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo y la niebla de pulverización. P280 -Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



### Mitigación de riesgos ambientales

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de las aguas subterráneas.

SPe2:

Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos ni con drenaje artificial.

SPe3:

Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 m con una cubierta vegetal de 20 m en cítricos y olivo, 50 m con una cubierta vegetal de 10 m en almendro, frutales de hueso y de pepita y de 30 m con una cubierta vegetal de 20 m en tomate y patata, hasta las masas de agua superficial.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.



### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene caolín calcinado (CAS 92704-41-1). El contenido en sílice cristalino en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene diisopropilnaftalensulfonato sódico (CAS 1322-93-6)

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

